



## **POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

El Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”) es el órgano responsable de establecer y supervisar mecanismos adecuados para asegurar la transparencia y calidad de la información y para maximizar su difusión en los mercados en general.

En particular, es competencia del Consejo de Administración la definición y supervisión al más alto nivel de la política de comunicación y relaciones con los accionistas e inversores institucionales de la Sociedad, así como con los asesores de voto (proxy advisors), facilitando el ejercicio de sus derechos y garantizando la igualdad de trato entre ellos a efectos de evitar situaciones de privilegio o de abuso de mercado. Además, es competencia del Consejo de Administración —o, si así lo prevé el Reglamento del Consejo de Administración, de la Comisión correspondiente— la supervisión de la información suministrada a los referidos grupos de interés.

A tales efectos, el Consejo de Administración ha aprobado la presente *Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto*, que guiará la comunicación de la Sociedad con los citados colectivos, con los demás grupos de interés y con el mercado en general.

### **1. Principios generales:**

La comunicación de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, con los demás grupos de interés y con los mercados en general se efectuará conforme a los siguientes principios básicos:

- a. Veracidad, transparencia, igualdad y simetría de la información comunicada.
- b. Estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones de comunicación e información legalmente establecidas.
- c. Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas. Puesta a disposición de los accionistas de cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.
- d. Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición.
- e. Implementación de una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales de información y comunicación previstos en esta Política que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los accionistas e inversores y de los demás grupos de interés.

- f. Fomento de la información continuada y permanente a los accionistas e inversores, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las juntas generales de accionistas.
- g. Cumplimiento de lo previsto en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad, teniéndose en cuenta de modo especial las normas de abuso de mercado y las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra información relevante.

Los principios expuestos son de aplicación a la información y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y otros grupos de interés, tales como asesores de voto, entidades financieras intermediarias, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (*rating agencies*), agencias de información, etc.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales generales de información y especiales de comunicación, así como las demás iniciativas en materia de información y comunicación, en función de los diversos colectivos destinatarios.

## **2. Canales generales de información y comunicación:**

Los principales canales de información a utilizar por la Sociedad para la divulgación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, serán los siguientes:

### **a) Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y otros organismos oficiales.**

La página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) es uno de los principales canales generales de información acerca de la Sociedad.

A través de dicha página web la Sociedad comunica la información que, conforme a la legislación vigente, tenga la consideración de privilegiada o relevante, así como aquella otra información económico-financiera, no financiera y corporativa exigida por la legislación aplicable.

La información que se remite a la CNMV a través de la publicación de notificaciones en su página web adquiere difusión pública de manera inmediata. Las comunicaciones remitidas a la CNMV relativas a la Sociedad se incorporan acto seguido a la página web corporativa.

Asimismo, cuando resulta legalmente preceptivo, la Sociedad cumple con sus deberes de información frente a otros organismos oficiales.

### **b) Página web corporativa.**

La página web corporativa ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)) constituye uno de los canales más relevantes de información de la Sociedad a todos sus grupos de interés.

A través de la página web corporativa, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general, toda la información cuya publicación resulta obligatoria o pueda ser de interés, ya sea de naturaleza económico-financiera, no financiera o corporativa, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, contribuyendo así a la transparencia como valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general. A estos efectos, la información se incorpora simultáneamente y se encuentra permanentemente

actualizada, siempre que resulte posible, en castellano y en inglés, prevaleciendo, en caso de discrepancia, la versión en castellano, salvo que expresamente se indique lo contrario.

En particular, la página web corporativa:

- (i) Proporciona una amplia información sobre las áreas de actividad y la presencia geográfica del Grupo PRISA, así como sobre los proyectos de acción social y cultural que se llevan a cabo. También se publican las notas de prensa relativas al Grupo.
- (ii) Dispone de una sección específica denominada “Accionistas e Inversores” en la que se incluye la totalidad de la información exigible por la Ley de Sociedades de Capital y por la normativa en materia del mercado de valores (entre la que se incluye la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, información sobre la acción, la información financiera periódica, las cuentas anuales y el informe de gestión —que incluye el estado de información no financiera—, información sobre el Consejo de Administración y el equipo directivo, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, el informe anual de sostenibilidad).
- (iii) Permite el acceso, de modo inmediato, a las comunicaciones de información privilegiada y de otra información relevante, realizadas a la CNMV.
- (iv) Publica la información legalmente preceptiva en relación con la convocatoria y celebración de juntas generales de accionistas y pone a disposición de los accionistas una herramienta informática para promover su participación informada en la Junta General de Accionistas, permitiéndoles ejercer sus derechos de información y de participación. Adicionalmente, las juntas de accionistas son retransmitidas en directo a través de dicha página web.
- (v) Retransmite en *streaming* las presentaciones de los resultados financieros que la Sociedad realiza periódicamente al mercado y en las que se facilita a los inversores institucionales y a los analistas la oportunidad de formular preguntas. La Sociedad procura mantener accesible en la página web corporativa, durante un período de tiempo razonable, la retransmisión del acto completo de cada presentación de resultados.

### **c) Reuniones con accionistas e inversores.**

La Sociedad organiza periódicamente reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo o sobre otros aspectos de interés para los analistas e inversores institucionales, en plazas financieras relevantes (“*road-shows*”) de España y de otros países, a la que asisten el Consejero Delegado y otros directivos de la organización.

Asimismo, la Sociedad asiste periódicamente a eventos organizados por bancos de inversión para el encuentro con inversores institucionales.

Además, y como ya se ha indicado anteriormente, la Sociedad organiza periódicamente y con motivo de la publicación de los resultados financieros, *conference calls* que son retransmitidas en *streaming* a través de la página web corporativa y con traducción simultánea al inglés, en la que participan su equipo directivo y analistas e inversores institucionales.

En dichas reuniones y eventos la Sociedad atiende las peticiones de información, salvo que se trate información de carácter confidencial y sin perjuicio del estricto respeto de las

normas de abuso de mercado y del principio de igualdad de trato de todos los accionistas. La Sociedad tendrá en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de información privilegiada, otra información relevante, y relaciones con los accionistas y con los mercados, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (y, muy en particular, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores y el Código Ético).

#### **d) Departamento de Relación con Inversores y Oficina de Atención al Accionista.**

La Sociedad cuenta con dos canales de comunicación abiertos, permanentes y transparentes con los accionistas e inversores institucionales de la Sociedad, a través del Departamento de Relación con Inversores y de la Oficina de Atención al Accionista, que atienden las consultas, propuestas, preguntas y peticiones de información, siempre haciendo prevalecer el interés social y respetando la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En ningún caso se facilita información que pueda proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas e inversores, respetándose en todo caso las normas de abuso de mercado en materia de información privilegiada e información relevante, de acuerdo con lo ya indicado en el apartado 1 anterior. Dichos canales son los siguientes:

- i. El Departamento de Relación con Inversores (integrado dentro de la Dirección de Relación con Inversores, dependiente, a su vez, de la Dirección Económico Financiera de la Sociedad) atiende principalmente a los analistas e inversores institucionales, y la información que proporciona está fundamentalmente ligada a la gestión y resultados financieros de la Sociedad, así como a su evolución en los mercados. Asimismo, este departamento atiende las cuestiones que puedan plantear los accionistas minoristas en relación con la evolución de la acción en los mercados.
- ii. La Oficina de Atención al Accionista (integrada dentro de la Secretaría General de la Sociedad) atiende principalmente a los accionistas minoristas y proporciona información relacionada con los asuntos de gobierno corporativo de la Sociedad (formas de acceder a la información disponible, orientación sobre la página web corporativa, cuestiones relacionadas con las juntas generales de accionistas, etc.).

Los datos de contacto (dirección de correo electrónico y teléfono) del Departamento de Relación con Inversores y de la Oficina de Atención al Accionista, se encuentran permanentemente actualizados en la página web corporativa.

#### **e) Junta General de Accionistas**

*Convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas: derechos de información y participación de los accionistas.*

En el marco de la celebración de la Junta General de accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos promover la participación informada y responsable de los accionistas y adoptar cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En particular, el Consejo de Administración, adoptará las siguientes medidas:

- (i) se asegurará de que se haya puesto a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta General de Accionistas, cuanta información sea exigible conforme a la normativa vigente; y se esforzará en que toda aquella información que pueda resultar de interés y pueda razonablemente ser suministrada sea también puesta a disposición de los accionistas, aun cuando ello no sea legalmente exigible;
- (ii) atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta General de Accionistas; y
- (iii) atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Con motivo de la convocatoria de la Junta de Accionistas, el Consejo de Administración promueve el uso de la página web corporativa para facilitar el ejercicio de los derechos de información y participación de los accionistas en relación con la Junta General de Accionistas, y pone a disposición de los mismos una herramienta informática que les permite solicitar información, delegar su representación y votar a distancia. En la página web corporativa se incorpora una traducción al inglés de los principales informes y documentos puestos a disposición de los accionistas, prevaleciendo, salvo que se indique lo contrario, la versión en castellano en caso de discrepancia.

Desde la convocatoria de la Junta de Accionistas y hasta su celebración, la Oficina de Atención al Accionista guiará a los accionistas acerca de los distintos procedimientos que tienen a su alcance para ejercer los derechos que les corresponden en el marco de la Junta de Accionistas y, especialmente, los derechos de información, voto y representación.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán: a) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la convocatoria, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria de cualquier Junta General de Accionistas convocada. Los accionistas deben ejercitar los mencionados derechos con lealtad, buena fe y en el marco del interés social, en los términos previstos en la Ley. La Sociedad podrá recabar la documentación e información necesarias para verificar la concurrencia de dichos términos. La Sociedad asegurará la difusión de los nuevos puntos del orden del día y las propuestas de acuerdo que se presenten y de la documentación que, en su caso, se adjunte, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y, en todo caso, tan pronto como sea posible, y procurará la publicación de un nuevo modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que incluya los puntos del orden del día y las propuestas adicionales.

Las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán justificar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

*Comunicación con los asesores de voto (Proxy Advisors):*

La Secretaría General y la Dirección de Relación con Inversores atienden las consultas de los asesores de voto en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas, facilitándoles las aclaraciones que consideren apropiadas.

#### **f) Difusión de noticias al mercado través de los medios de comunicación:**

*Dirección de Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales. Preparación y distribución de noticias de prensa:*

La Sociedad cuenta con una Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, entre cuyos cometidos está el de elaborar y distribuir entre los medios de comunicación las notas de prensa que versen sobre noticias de la Sociedad o de su grupo empresarial, respetando, en todo caso, lo previsto en el apartado siguiente sobre *Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante*.

Asimismo, los grupos de interés pueden hacer llegar sus consultas, sugerencias y quejas al Centro Corporativo de la Sociedad a través de la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, cuyos datos de contacto se encuentran permanentemente actualizados en la página web corporativa.

Téngase en cuenta, además, que Prisa es la sociedad cabecera de uno de los más importantes grupos de medios de comunicación del ámbito hispanohablante y que los medios de comunicación del Grupo tienen permanentemente abiertos distintos canales con la finalidad de asegurar la comunicación fluida con la pluralidad de intereses y sensibilidades sociales.

*Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante*

Para asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (y, en particular, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores), se han establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- i. En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como información privilegiada u otra información relevante, o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la Ley, corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración determinar la procedencia de remitir una comunicación de esa naturaleza a la CNMV con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a esa comisión a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad al efecto.

No podrá difundirse la información a comunicar a la CNMV por ningún otro medio sin que previamente ésta haya sido publicada en su página web. Además, el contenido de la información difundida al mercado por cualquier canal de información o comunicación distinto de la CNMV deberá ser coherente con la información remitida a dicha comisión.

- ii. Se podrá comunicar a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados, sin sujeción a lo anterior, la información generada en la Sociedad por cualquier medio que respete esta Política siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicarla a la CNMV por constituir información privilegiada u otra información relevante o bien cuando, habiéndose consultado a la Secretaría del

Consejo de Administración, esta haya determinado, conforme a las reglas establecidas en el apartado anterior, que no es preceptiva la comunicación de la información a la CNMV.

#### **g) Redes sociales:**

La Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales también utiliza las redes sociales como vehículo para dar a conocer noticias de la Sociedad o de su grupo empresarial, respetando, en todo caso, lo previsto en el apartado anterior sobre *Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante*.

#### **h) Canal de Denuncias**

La Sociedad cuenta con un canal de denuncias, accesible desde la web corporativa para todos los grupos de interés vinculados a Prisa. A través de dicho canal se pueden interponer denuncias sobre cualquier posible irregularidad o incumplimiento relacionado con malas prácticas financieras, contables, comerciales o de cumplimiento normativo cometidas por empleados o sociedades del Grupo.

Se trata de un canal de comunicación confidencial entre los grupos de interés y la Comisión de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento y la Dirección de la Sociedad.

### **3. Control:**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“**CNRGC**”) tiene entre sus competencias la de supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores y, en particular, la de supervisar la aplicación y verificar el cumplimiento de esta Política, así como hacer seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas. Asimismo, la CNRGC tiene encomendada la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

El Consejo de Administración será informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas, inversores institucionales y los asesores de voto en aplicación de lo dispuesto en esta *Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto*.

Esta *Política de Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2015 y modificada por última vez el 16 de noviembre de 2020, a propuesta de la CNRGC.